

**DISTRIBUIDO**FECHA: 02 ABR 2014  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD**ORDEN DE COMPRA**
**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA.

<b>SEÑORES:</b> <b>RAF, S.A. DE C.V.</b>  <b>Presente</b>	ORDEN NÚMERO. 08 /2014
	LIBRE GESTIÓN No. 13/2014
	FECHA: 25 de marzo de 2014
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE <b>"ADQUISICION DE GEL HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONIDO PARA SER USADA CON LOS DESFIBRILADORES Y DOPLERS DEL FOSALUD"</b> EN ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS DEL FOSALUD, UBICADO EN CALLE NORMA Y PASAJE AIDA, POLÍGONO "B", COLONIA LAS PALMAS ILOPANGO, SAN SALVADOR.	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE.</b> <b>GERENCIA TECNICA.</b>	<b>FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO</b> <b>FACTURA DUPLICADO CLIENTE</b>

Renglón	Descripción Técnica del Suministro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
1	<b>CODIGO: 11700025</b> <b>Gel Hidrosoluble para ultrasonografía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre de sales.</li> <li>• Libre de alcohol.</li> <li>• Soluble en agua.</li> <li>• Conductora de ondas sonoras y ondas eléctricas por medio de la piel.</li> <li>• Para uso externo solamente.</li> <li>• Presentación de 1 galón (garrafa de cinco litros).</li> <li>• Incluye un frasco dispensador de plástico de 250gr equivalente a 8 onzas</li> <li>• Marca: Ecogel 200.</li> <li>• Origen: Canadá</li> <li>• Presentación: Garrafa de cinco litros.</li> <li>• vencimiento: 18 a 24 meses.</li> </ul>	Galón	250	\$13.95	\$3,487.50
<b>TOTAL.....</b>					<b>\$3,487.50</b>



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



**TOTAL EN LETRAS:**  
**TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,487.50), IVA INCLUIDO.**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3235-3-02-01-21-1-54107.**

**NIT DE LA EMPRESA: I**

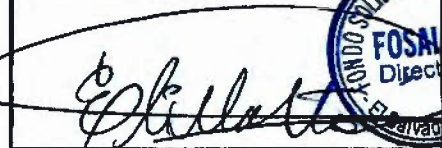



**UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA.**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

**MANIFIESTA EL CONTRATISTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA SE ENCUENTRA SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL.**

**COPIA:**  
**SUMINISTRANTE.**

**COPIAS:**  
**GFI**  
**UNIDAD SOLICITANTE**  
**ALMACENES**

<p>POR CONTRATANTE (FOSALUD)</p>	<p>POR CONTRATISTA <u>RAF S.A. DE C.V.</u></p>
<p>AUTORIZO:</p>  	<p>ES CONFORME</p>  
<p>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ</p>	<p>DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Todo bien y/o servicio debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser, de calidad comprobada.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo
- ✓ Deberá entregar el producto en una sola entrega
- ✓ Cada uno de los suministros deberá ser entregado en un embalaje individual o primario (galón), sellado y debe tener la siguiente información colocada en una viñeta autoadhesiva que no sea fácil de desprender.
  - o Nombre del producto en idioma castellano.
  - o Número de renglón.
  - o Nombre de la empresa ofertante.
  - o Número de libre gestión.
  - o La leyenda "Propiedad del FOSALUD, prohibida su venta".

- ✓ Deberá presentar empaque secundario en el cual quepan un mínimo de 4 galones y un máximo de 6 galones y el empaque secundario debe contener la siguiente información colocada en una viñeta autoadhesiva que no sea fácil de desprender.
  - Nombre del producto en idioma castellano.
  - Número de renglón.
  - Nombre de la empresa ofertante.
  - Número de libre gestión.
  - La leyenda "Propiedad del FOSALUD, prohibida su venta".
- ✓ El contratista deberá coordinar con el guardalmacén y el administrador del contrato la fecha para la entrega de los suministros.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.

**Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo.



**LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:**

El suministro contratado, deberá ser entregado cuarenta (40) días calendarios posteriores a la distribución de la orden de compra.

La entrega será en **ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS DEL FOSALUD, UBICADO EN CALLE NORMAY PASAJE AÍDA, POLÍGONO "B", COLONIA LAS PALMAS ILOPANGO, SAN SALVADOR.**

**PRESENTACIÓN DE GARANTIA:** El contratista deberá presentar **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** Para garantizar la Calidad de los suministros entregados, deberá presentarse Garantía, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$348.75)** equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá presentar en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores entrega total de los suministros y estará vigente por un período de VEINTICUATRO meses, contados a partir de la fecha de la entrega total de los suministros.

Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha tres de marzo de dos mil catorce y publicado en Comprasal en fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, la oferta presentada por el contratista de fecha diez de marzo de dos mil catorce, las garantías (si las hubiere) y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

Pagar el valor del suministro de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,487.50), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

### **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Doctor Guillermo Carlos Santos, Coordinador de Programa Especial y Unidad Solicitante, FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.